



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de registro N° 03241 del 16.07.2021
Escrito de registro N° 03242 del 16.07.2021
Calle 2 de mayo N° 636 -Morropón-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTE "BLESSING EXPRESS" E.I.R.L
N° 305 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 19 JUL 2021

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante escritos de registro N° 03241 y N° 03242 de fecha 16 de julio del 2021, y antecedentes en veintiocho (28) folios, la señora **MARLENY CARRASCO MENA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTE "BLESSING EXPRESS" E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTE "BLESSING EXPRESS" E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0515-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de junio del 2019 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTE "BLESSING EXPRESS" E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
HOLGUIN HOLGUIN MANUEL YGNACIO	B44102324	AIIIb
ARICA MONTALVAN EDDY PAUL	Q41110835	AIIIa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTE "BLESSING EXPRESS" E.I.R.L** en su domicilio sito en Calle 2 de mayo N° 636, distrito y provincia de Morropón del departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgts. Ing. Sr. Carlos A. Zhevarra de Garcia
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA